érmino firme es a las n y apela

se 108 1

su pro a, para

senten

El Secre

IL

Perejil

refiere

nanzas | tes, se ou

os los p

intes les las dos

este pu

nayoria

catoria

es citade se tom

asistente ibrede I

ente de

TES

Hospicio

Salue PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION e sales premientos de la provincia. Año 50 ptas. So ign Apantamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >

dispos Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

dispositiones, cuyo pago es adelantado, se acceptiones de la suscripciones, cuyo pago es adelantado, se acceptione de la correspondencial, debo establecimiento, Pignatelli, núm. 99; de deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIE.

Hospos Gire postal o Letra de fácil cobro.

Onliendo establecimiento el importe las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe las de fuera podrán adares deberán ir certificarias y dirigidas a nombre del citado Subdirector. In su números que se reclamen después de transculidos cuotro días desde su publicación, sólo se certifica entre dissolución, sólo se certifica de afo corriente y a 65 los de anteriores.



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original compañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se inserterón previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolatím respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍE OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

## E LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

lai layes obligan en la Península, islas adyac. Lies, Canaxias y te-mintes de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días is a promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

Les disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de svincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro tu després para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 sastembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la sena Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de la lurias e Infantes y demás personas de la Augusta Real ramilia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 septiembre 1927).

## SECCIÓN I RIMERA

## Ministerio de Hacienda

## REAL ORDEN

Núm. 475.

Exemo. Sr.: Vista la relación nominal de Jeles y Oficiales del Ejército que con fecha 27 del actual, cursa ese Departamento a este de Hadenda, comprensiva de los que se han acogido a lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva del Comprensiva de la Real decreto de la Presidencia del Comprensiva del Co dencia del Consejo de Ministros, de 25 de mar-

to filtimo,
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los Jefes y Oficiales que figuran en la redeión que a continuación se inserta, queden admitidos para prestar sus servicios en este Departamento ministerial.

ls asimismo la voluntad de S. M. que se explore la de los aludidos Jefes y Oficiales, a fin de que, en un plazo que no excederá del día lo del próximo mes de septiembre hagan consar mediante escrito dirigido a la Jefatura de Personal de este Ministerio, los puntos en que

por orden de preferencia deseen servir, procurando limitar su petición al número cinco, por si hubiera posibilidad de armonizar las aspiraciones de aquéllos con las necesidades del ser-

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de agosto de 1927. - Calvo Sotelo.

Señores Ministro de la Guerra y Jefe de Personal de este Ministerio.

#### Relación que se cita.

Infanteria. - Comandante, D. José Sierra Se-

Artillería.—Idem, D. José Font Llopis.

Idem.—Idem, D. Jesús Font Llopis.

Infantería. — Idem, D. Francisco Mercadal

Artillería.—Idem, D. Antonio Acuña Jiménez. Infanteria. — Capitán, D. Eduardo Francés Hernández.

Idem.—Idem. D. José Hidalgo Ros.

Idem.-Idem, D. Antonio Calero Barceló.

Idem.-Idem, D. José del Pino Martínez

Idem.-Idem, D. Ramón Soto Fernández.

Idem.-Idem, D. Francisco Valderrama Pimentel.

Caballería. - Idem, D. Enrique Crisóstomo

Infanteria.—Idem, D. Pedro López Guerrero y Portocarrero.

Idem.-Idem, D. Gabriel Rebellón Domín-

Artillería.—Idem, D. José Argudín Zalvidea. Infantería. - Idem, D. Antonio Martínez Ruiz. Idem. - Idem, D. Antonio Díaz Escribano,

Idem.-Idem, D. Agustín Prieto Domínguez.

Idem.-Idem, D. Ricardo Mancebo Luque. Idem.—Idem, D. Donato Lavanleira Temes.

Idem.—Idem, D. Carlos Cabezas Carlés. Idem.—Idem, D. Leopoldo Castán Sáenz de

Valluerca.

Idem.—Idem, D. Rafael de Oleza y Guzmán de Villoria.

Idem. - Idem, D. Joaquín Arándiga Pluchán. Idem. - Idem, D. Emilio Fernández Castañeda de Cánovas.

Idem.—Idem, D. Manuel Manso de Zúñiga y López de Ayala.

Idem. - Idem, D. Emilio Caruncho Astray.

Idem.-Idem, D Rafael Miralles Bosch.

Idem.—Idem, D. Mariano Torijo Bruna.

Idem. - Idem, D. Antonio Mestre Rabasa. Idem.—Idem, D. Enrique Cebrián Real.

Artillería. - Idem, D. Joaquín García Bonmartí.

Idem. - Idem, D. Juan Sanz Esteban.

Idem. - Teniente, D. Manuel Romero Fer-

Infanteria. – Idem, D. Máximo Sánchez Polo. Aprobada por S. M. - Madrid, 31 de agosto de 1927. — Calvo Sotelo.

(Gaceta 1 septiembre 1927.)

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.181.

gobierno civil de la provincia de zaraboza

## Secretarías de Ayuntamientos.

## CIRCULAR

Con el objeto de dar el más exacto cumplimiento a lo que disponen el último párrafo del artículo 237 del Estatuto municipal y los artículos 22 y 23 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924, ordeno a los Alcaldes de todos los Ayuntamientos cuyas Secretarías se hallen servidas interinamente, que en el improrrogable plazo de tres días remitan a la Dirección general los documentos que previene el artículo 22 citado, en caso de que no lo hayan hecho eon más oportunidad, así como también procederán desde luego y con urgencia a proveer interinamente las vacantes con sujeción a lo que ordena el artículo 30 de la última disposición citada, pues tengo conocimiento de que hay algunas que se hallan desempeñadas por personas sin capacidad legal, a pesar de haber aspirantes que reúnan las condiciones requeridas.

Zaragoza, 5 de agosto de 1927.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5,154.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Cincat is la p. Marc

La Comisión municipal permanente, en celebrada el día diez y seis de los corrie conformidad con lo dispuesto en el arta Estatuto municipal y para atender al paeédul los gastos que origine la adquisición den ellas y con destino al Matadero, de carácter po inaplazable, acordó se proponga al Exsimo Ayuntamiento, una transferencia dito aumentando en 1.000 pesetas la para compro 200 que para la atención indicada consigned art. 4.º del cap. IV del vigente present con reducción de igual cantidad de la de 7.000 que para atender a obras del Me figura en los mismos capítulo y artículo.

Y en cumplimiento de lo determinado art. 12 del Reglamento de Hacienda mui queda expuesto el expediente por térmi quince días, en el Negociado de Haciente secretaría municipal, a fin de que pue examinado y formular dentro del expeplazo las reclamaciones que estimen

Zaragoza, 29 de agosto de 1927.—El Al M. Allué Salvador.

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión per celebrada el día 5 de los corrientes, acordo concurso para la explotación de anuncios cados en el edificio del Nuevo Mercado, a condiciones que se determinan en el plique ya copia a continuación se inserta, y cur ginal se hallará expuesto al público dural término de quince días, en el Negociado cienda de la secretaría municipal, en los

horas hábiles de oficina. Zaragoza, 29 de agosto de 1927. — El la M. Allué Salvador.

Pliego de condiciones que ha de regular la dicación mediante concurso del servicio plotación de anuncios en el Nuevo Mer

1.ª El Exemo. Ayuntamiento abra com para adjudicar el servicio de anuncios en ficio de su propiedad denominado Mercado», por un plazo de cinco años, que menzarán en primero de enero de mil nove tos veintiocho y terminarán en treinta y un diciembre de mil novecientos treinta y dos

2.a Las proposiciones, ajustadas al mo que al final se inserta, deberán presentars pliego cerrado, hasta las trece horas del treinta de septiembre, en el Negociado de cienda de la secretaria municipal, extende en papel de la clase sexta, reintegradas con timbre municipal de cincuenta céntimos signándose en letra y número, con toda dad, sin enmienda ni raspadura, la cuota

que el li sin qu as pose presenta deberá s nores L

Laap dia prin Salón d la presi Caja m

nientas términ ( te al en ja mun de dos Ayunta enalqu

> divers exigibl La lores y céda 5,8

adjudi mensu de los del M 6.ª sentar da tri dite h

trial ( 7.8 los ar eualo motiv será 8.a

108 g

tidade

el co del eum min conc 9.

la a en e mer

que el licitador haya de pagar por la concesión A vsin que pueda ser inferior a dos mil quinienas posetas anuales. Si alguna proposición se resentase firmada por poder de otra persona, deberá ser bastanteado dicho poder por los Senores Letrados Asesores de la Corporación b b D. Marceliano Isábal y D. Pascual Comín.

La apertura de los pliegos se verificará el dia primero de octubre, a las doce horas, en el e, en salón de sesiones de la easa Consistorial, bajo

Salon de socio del señor Alcalde.

la presidencia del señor Alcalde. al la cédula personal del firmante de cada una de den elas y resguardo de haber constituído en la er les Caja municipal el depósito provisional de qui-

ienda. Duea

men p

El Ala

n ple cordo

los de

El Mai

r la o

Mens

enel

«Non

, que

novece

y uno

I mo

xtend

s con

103, 00 da cis

ita and

Er nientas pesetas. 4. Para responder al pago de la cantidad par comprometida y del cumplimiento de todas sus onsigno obligaciones, el concesionario constituirá en resmi término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se notifique la concesión, en la Caa municipal y en calidad de fianza, la cantidad de dos mil pesetas, la cual quedará en favor del inado Avuntamiento en caso de incumplimiento de eualquier condición de este pliego, y sólo será term devnelta al concesionario una vez terminado el contrato y comprobado que ha cumplido todas las obligaciones concertadas, más aquellas stenciones que en razón con la tributación por diversos conceptos al Estado y provincia le sean exigibles.

La flanza podrá constituirse en metálico, valores del Estado, títulos de la Deuda municipal redulas del Banco de Crédito local de España, admitiéndose les primeros per el tipo oficial de cotización y los demás por su valor nominal.

5. La cantidad anual por la que se haga la adjudicación del servicio será ingresada por mensualidades completas y anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, haciendose cargo de este cobro la Administracción del Mercado.

6. El adjudicatario queda obligado a presentar, dentro de la primera quincena de cada trimestre, recibo o carta de pago que acredite hallarse al corriente en el pago de las cantidades que por concepto de contribución industrial o impuesto de timbre le sean exigibles.

7.ª El pago del impuesto de Timbre sobre los anuncios, el de la contribución industrial y cualquier otro de diversa naturaleza que con motivo de la industria anunciadora sea exigido,

será de cuenta del adjudicatario.

8.º Será de cuenta del rematante el pago de los gastos, reintegros y anuncios que origine el concurso, como también los de formalización del contrato, debiendo acreditar haber dado cumplimiento a esta condición dentro del término que para constituir la fianza señala la condición cuarta.

9. El concesionario no podrá retirar anundo alguno ni colocar nuevos sin antes obtener a autorización correspondiente del Administrador del Mercado, que sólo podrá otorgarla en el caso de estar al corriente en el pago de la mensualidad correspondiente. La redacción de

los nuevos anuncios deberá ser sometida a la

aprobación de la Alcaldía.

10.ª Los puntos utilizables para la colocación de anuncios serán los que en la actualidad ocupan en el interior y en el exterior la parte superior de los intereolumpios laterales, sin rebasar la línea de los toldos. En los montantes de las dos puertas de entrada no podrá ser colocado por el concesionario anuncio alguno.

11.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente expuestas llevará consigo, lo mismo que el haber dejado transcurrir dos mensualidades sin haber ingresado la 12.º parte afianzada la rescisión del contrato

con pérdida de la fianza.

12.4 El Exemo. Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar aquellas proposiciones que estime oportuno y declarar desierto el con-

13. Las partes contratantes se someterán a las jurisdicciones de los Tribunales de Zara-

goza.

14.ª En todo aquello ro previsto en este pliego se atendrá el adjudicatario a los preceptos contenidos en el Reglamento de contratación municipal y a lo dispuesto en el Código civil con relación a contratos.

## Modelo de proposición:

D. ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., a V. E. expone: Que enterado del concurso abierto para la explotación del servicio de anuncios en el Nuevo Mercado, acepta cuantas condiciones sirven de base al concurso, comprometiendose al pago de la cantidad .... (en letra y número) pesetas, según lo determinado en la claúsula 2.

Zaragoza ...., de .... de 1927. Señor Alcalde-Presidente del Exemo. Ayunta-

miento.

## \* \* \* Toblesof fer Salle Núm. 5.057.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de marzo de 1927.

#### (Conclusión).

Sesión del día 22. Lectura y aprobación del acta de la sesión an-

Contribuir con mil pesetas a la suscripción abierta para erigir en Jerez un monumento al

Exemo. Sr. General Primo de Rivera

El Sr. Presidente dió cuenta de que se había realizado la expropiación de la casa núm. 23 de la calle de Soberanía Nacional, necesaria para el aislamiento de la Puerta del Carmen, y se acordó autorizarle para indemnizar al industrial establecido en la citada casa D. Agustín Charles con la cantidad que le correspondiese según preceptos legales.

Aprobar un escrito de secretaría presentando el extracto de acuerdos al mes de enero último. Conceder los siguientes permisos: a D. Blas

Arroyo, para apertura de dos huecos en la plaza del Reino, número 6; a D. Florencio San Román, para cambio bajada de aguas; a D. Rafael de Luna, para colocación de una portada en Pamplona, 9; para modificar huecos, a D. Carlos Laita, en Doncellas, 5; a D. Santiago Gracia, en Pignatelli, 91, y a D. Isabel Terrén, en Mayor, 63; y para constituir, a D. Fernando Nicolás, en P.º del Ebro, 70; a D. Salvador Baños, en C.º San José; a D.ª Josefa Ferrer, en Rioja, 58; a D. Antonio Marcuello, en Montemolin, 162; a D. Francisco Vicente, en Sancho y Gil, 11; a D. Evaristo Gaspar, en Funes, 11; y a D. Luis Gonzalez, en Fillas, 39.

Aprobar la relación de las cuentas que han de satisfacer los particulares por los trabajos realizados por los obreros municipales.

Desistimar una instancia de D. Eugenio Rolin solicitando rebaja de arbitrio de agua y vertido por el garage que posee en Azoque, 106.

Aprobar el proyecto de alcantarillado formulado por el señor Ingeniero por las calles en que falta de la Exhuerta de Santa Engracia; los pliegos de condiciones para la subasta, cuyo importe ascendía a la cantidad de 15.589 pesetas 33 céntimos, que deberán ser satisfechas con cargo a la consignación de 39,428,60 pesetas que figuran en el presupuesto ordinario e imponer a los propietarios interesados que fi-guraban en la relación las 2/3 partes del importe de la mejora tomando como base el valor de

Autorizar a D. Enrique Lázaro y D. Manuel Moreno para la apertura de locales destinados a la venta de leche, en A. de Aragón, 15, y Pe romarta, 1, y condicionalmente a D. Rafael Alfonso, en Santiago, 24, y denegar el permiso a D. Marcial Berché para igual clase de apertura en Bretón, 11

Denegar la autorización solicitada por Juan Ponzano para la recría de dos cerdos en la plaza del Rosario, núm. 4

Autorizar a D. Modesto Coscoy, la razón social Lloréns e hijos, e Inocencio Cubero para la recría de cerdos en C.º Ranillas, 312, Juslibol, 168, y S. Juan de Luz, 10, respectivamente.

Autorizar a la ponencia de Gobernación para adjudicar la confección de seis trajes de uniforme para seis cobradores de la Caja, cargando el gasto al capítulo 5.º, artículo 1.º, del presupuesto

Denegar una petición del Gestor del impuesto de vinos sobre reposición de fianzas con tí-

tulos de la Deuda municipal.

Comparecer como coadyuvante de la Administración en el recurso instado por D. Alejandro Muscat contra acuerdo municipal de 12 de noviembre de 1926.

Autorizar a Benito Sala para instalar un puesto de venta de refrescos en la calle de R. y Cajal, pagando el arbitrio mensual de 35 pe-

Denegar la autorización solicitada por Luis Villalar para instalar un puesto destinado a la venta de frutas y verduras en la calle de Espoz

Autorizar a Isabel Minguez para instal la plaza de la Magdalena una garita des a la venta de churros, pagando el arbitro sual de 25 pesetas.

Autorizar a Carmen Aznar y Mignelan para la venta de gaseosas en las inmedia de la Plaza de Toros los días que haya in

Denegar la autorización solicitada por l Guerrero para vender almohadillas en mediaciones de la Plaza de Toros.

Denegar la instancia presentada por l fredo Ichaso para concertar el pago del am sobre veladores en representación del 6 de cafés.

Concertar con D. Francisco Pineda el del arbitrio de veladores por los 32 colos en una sola fila adosada a la fachada del Moderno, pagando hasta el 31 de octubre mo la cantidad de 3.081'60 pesetas. Autorizar a D. Ricardo Cortés para tras-

a favor de D. Emilio Boni los derechos gaciones como recaudador y agente ejem de cédulas personales.

Devolver a los señores Palacios y Fanton satisfecho indebidamente por arbitrio de

Denegar una reclamación formulada por Teófilo Castaño, por arbitrio de automo declarar subsistente el acta de inspección tada con la liquidación, que importa 46%

Denegar una instancia de la Unión de pu tarios de automóviles de alquiler solicitad le otorgue concierto para el pago de los trios municipales de agua y vertide.

Adjudicar a los señores Colás y Sorrillo construcción de siete básculas portátiles siete garitas habilitadas para el adeudo del puesto sobre los vinos, cuatro al Sr. Sorna las tres restantes al Sr. Colás, al preciode pesetas cada una.

Adjudicar a D. Juan Gaudioso Higuers concurso celebrado para la enajenación del fresnos maderables existentes en la plaza de Libertad, por el precio de 227 pesetas.

Proceder a la limpieza de la balsa del mi Castellar Antiguo, cargando el gasto a la cos nación de 10.000 pesetas que a tal fin figural el presupuesto vigente.

Denegar la instancia en que Paulino Char rro y Juana Latorre solicitan autorización instalar un kiosco en el Cabezo de Buena

Aprobar las relaciones de facturas presentadores das por los Negociados con el conforma de señores que forman las Ponencias respecti

Que para facilitar el tránsito rodado entr calle del Azoque y la de Cinco Marzo se 20 algo el arroyo de lado izquierdo al salir de última calle y que la reforma se lleve a la production tica cuando a juicio del Director de monte Parques sea momento oportuno para el trad de los árboles.

### Sesión del día 29.

Lectura y aprobación del acta de la se anterior.

Apr venció Miguel aquéll pal jul Apr los ex mes de

Api

eienda

man l Real Ferm afianz lujo, ches nicip agen

grava

nes c

pese norn pal c gún 50 p y el 80 86 mier 3.

> na e tión 4. dich las ( C ra a del

lista

A plaz las vim nad

Mu

arb de te: no da lle

tru Ca 88

er

Aprobar el expediente instruído por la Interrención para el pago a los hijos de D. Petra Miguel de Val de los haberes devengados por aquélla como pensionista del empleado municipal jubilado D. Isidro Loscertales.

Aprobar un escrito de Secretaría presentando los extractos de acuerdos correspondientes al

mes de febrero.

Aprobar un dictamen del Negociado de Hacienda con el conforme de los señores que for-

man la ponencia, en el que se proponía:

1.º Denegar las instancias presentadas por la Real Asociación Automovilista Aragonesa y don Fermín Asirón solicitando la adjudicación del afanzamiento de los arbitrios sobre carruajes de lujo, rodaje y agua y vertido que afecta a los coches automóviles existentes en el término mu-

Nombrar un Inspector - Recaudador y agente ejecutivo de las diversas exacciones que gravan los automóviles de lujo en las condiciones que determina el pliego adjunto, garantizando una cantidad anual no inferior a 235.000 pesetas. La inspección se llevará a cabo con las normas establecidas para la inspección municipal de arbitrios. Del importe de las multas, según la respectiva ordenanza, se reservará el 50 por 100 de cada una de ellas al denunciante y el resto se distribuirá entre el Ayuntamiento y el Inspector recaudador en la proporción que se señale, sin que la participación del Ayunta-miento sea inferior al 4 por 100.

3.º Ofrecer a la Real Asociación Automovilista Aragonesa, en las condiciones que determina el citado pliego, el nombramiento en cues-

tión, y

4.º Que de no ser aceptada la propuesta por dicha Asociación se anuncie libre concurso en las condiciones determinadas

Conceder permiso a D. Augusto Scheller para abrir una puerta anexa a la casa núm. 203

del camino de las Torres.

Aprobar una relación de propietarios de las plazas de la Constitución y Lanuza consignando las cantidades que deben satisfacer por la pavimentación de calzadas y aceras de la mencionada vía, conforme a lo preceptuado en el R. D. de 31 de diciembre del año 1926.

Desestimar una instancia de D. Francisco Muñoz interesando sean dados de baja en los arbitrios de agua y vertido de la casa núm. 6 de la la calle de Canfranc un coche y una caballería, a contar desde 1.º de enero del corriente año.

Autorizar a D. Enrique Lázaro, por sí y en nombre de los demás propietarios de la Avenida del Puente de Nuestra Señora del Pilar, calle del Mediodia y Camino del Vado, para construir por su cuenta, y en las condiciones indicadas por el señor Ingeniero municipal en el informe que se acompaña, el alcantarillado en

esas vías que se detallan en el proyecto. Autorizar a D. José Claver y a D. Mariano Vicente para que, provisionalmente, puedan recriar cerdos en el Arrabal, 202, y Liria, 37 respectivamente, concediendo un plazo de treinta

días para que realicen las mejoras aconsejadas por el Inspector de Sanidad.

Denegar a D. Pascual Gil el permiso interesado para la recría de dos cerdos en una parcela situada en la Avenida del Pilar.

Anunciar concurso para la confección de cinco trajes para los Ordenanzas municipales.

Anunciar concurso para adquirir una camioneta destinada a la recogida de ropas y objetos contaminados para el servicio de desinfección.

Señalar con el núm. 35, del barrio de Santa Isabel, el edificio que posee D. José Margalejo Garzarán.

Habilitar un terreno anejo a las escuelas de Torrero para destinarlo a patios de recreo, cargando el gasto a la consignación de edificios escolares del presupuesto en curso.

Adquirir de D.ª Rafaela Herrera, viuda de Herrera, las obras musicales del maestro Olleta, puesto que ha justificado la propiedad de las mismas, por la cantidad de 7.500 pesetas, según acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 9 de octubre último.

Aprobar la rectificación de la numeración propuesta por la Guardia municipal de los edificios de los barrios rurales.

Autorizar a D. Antonio Miñana para instalar una garita con destino a la venta de refrescos en la ex huerta de Santa Engracia.

Denegar el permiso interesado por Gabina Petisme para instalar un puesto de venta de caramelos en la puerta de los cines Doré y Ena Victoria.

Autorizar a Manuel Burillo para instalar un puesto de venta de verduras en la calle del Sepulcro.

Desestimar una instancia de D. Antonio Burgada para instalar una garita de refrescos en la calle de la Manifestación.

Anular el recibo pasado a cobro a D. Cándido Fayanás, en su calidad de Presidente del Consejo de administración de la Mutua de Accidentes, por arbitrio de solares.

Denegar la reclamación formulada por don J. Diego Ornar contra el acta de inspección levantada poa arbitrio de automóvil, en vista del informe emitido por el Jefe del Cuerpo de Ins-

Devolver a D. Vicente Alvarez lo satisfecho

de más por arbitrio de anuncios.

Denegar la petición formulada por Ascensión Ramón López solicitando se rebajase el arbitrio que le fué señalado por el puesto que ocupa en las proximidades de la puerta del Duque, desti-

nado a la venta de café y otros artículos. Aceptar la baja de 64 bicicletas de alquiler presentada por D. Basilio Gil, por haber cesa-

do en su industria.

Devolver a D. Pedro Forns Paramón la cantidad de 480 pesetas por arbitrio de agua y vertido, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal contencioso-administrativo con cargo al sobrante o remanente habido en la inspección de arbitrios en el ejercicio próximo pasado, no invertido por material, y con el que resulta por el mismo concepto en el año que cursa por no

or D elar el Gra a el color

nstala

dest.

itriog

uelah

edian

a food

M 10

en la

a del bre p traspel 108 11 ejecu

Fanton o de and da por itomor

de pro icitand le los

orribal da del Sorrib cio del

iguers ión de plaza di S. del mo la cons i figuri

ación pu ena Vs presen me de specti lo entre 50 80

10 Cham

lir de e a la pri monte el trasle

la 9850

bastar el sobrante habido en el ejercicio anterior.

No excluir en lo sucesivo, del pago del arbitrio por la extracción de grava, piedra o arena en los aleros de los ríos, más que a los que detinan estos materiales a servicios públicos del Estado, imponiendo a los contraventores la multa de unas diez pesetas, más el duplo de derechos, debiendo los extractores exhibir la licencia a los funcionarios o dependientes municipales que la reclamen, y en ocasión de subastas a concursos de obras municipales y para evitar abusos, no figure en los pliegos condición alguna por la que se releve a los contratistas o abastecedores del pago del arbitrio de referencia.

Adjudicar a D. Florentín Cómez Robles por la cantidad 1.111 pesetas y 15 céntimes el concurso celebrado para enajenar 26 troncos maderables procedentes de la corta de árboles en paseos y caminos de la ciudad.

Anunciar concurso para contratar las obras de colocación de alcorques y canalillos para el riego de arbolado en las plazas y paseos de la ciudad.

Desestimar la petición de árboles formulada por la Alcaldía del barrio de Villamayor para celebrar la Fiesta del árbol.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme que los señeres que forman las ponencias respectivas.

Conceder a D. Guillermo Ondé, mediante el pago del arbitrio mensual de 80 pesetas, la continuación del puesto de refresces que tiene instalado en la calle de Lanuza, esquina a la de Manifestación.

# Alexidia de la Iomortal Cindad de Zaragona.

### Núm. 5.178.

Habiendo solicitado la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación y funcionamiento de ascensor eléctrico en el paseo de la Independencia, número veintinueve duplicado, con destino al citado edificio, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, E. Armisén.

Habiendo solicitado D.ª Alejandrina Albert, viuda de Pérez, la instalación y funcionamiento de un ascensor eléctrico en la calle de

Espoz y Mina, número dos, con destino citada casa, se abre información de diez durante los cuales serán oídos los vecinos inmediatos al lugar de la instalación, conta a lo preceptuado en el artículo ochocientos y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo co empezará a contarse desde el día siguien en que se publique este anuncio en el Bor OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su co-

mientos y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil mo cientos veintisiete. — El Alcalde, E. Armisén

Habiendo solicitado D.ª Alejandrina Aleviuda de Pérez, la instalación y funcionamide un ascensor eléctrico en la calle de Donfonso primero, números veintiocho y tracon destino a su citada casa, se abre informade diez días, durante los cuales serán ofdos vecinos más inmediatos al lugar de la inción, conforme a lo preceptuado en el artición, conforme a lo preceptuado en el artición de conforme a la preceptuado en el artición de conforme a lo preceptuado en el artición de conforme a la preceptuado en el artición de conforme a la procesa de la securión de conforme en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su com

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil m cientos veintisiete.—El Alcalde, E. Armisén.

Habiendo solicitado D. Ramón Saurí la imilación y funcionamiento de un motor eléctrico en la Avenida de Madrid, número ochembocho, con destino a su industria de fabrica de géneros de punto, se abre información diez días, durante los cuales serán oídes los cinos más inmediatos al lugar de la instalado conforme a lo preceptuado en el artículo escientos diez y siete de las Ordenanzas municiples, cuyo plazo empezará a contarse desiguiente al en que se publique este anuncia el Boletin Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su como

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil mi cientos veintisiete.—El Alcalde, E. Armisén

Habiendo solicitado la Superiora de las la melitas de la Caridad la instalación y funcio miento de un motor eléctrico en el paso Sagasta, número veintidós duplicado, con tino a una cepilladora mecánica, se abre instalación de diez días, durante los cuales oídos los vecinos más inmediatos al lugar instalación, conforme a lo preceptuado artículo ochocientos diez y siete de las nanzas municipales, cuyo plazo empezará a tarse desde el día siguiente al en que se pura este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia.

Lo que se anuncia al público para su conti

miento y efectos oportunos. Zaragoza, cinco de septiembre de mil mi cientos veintisiete.—El Alcalde, E. Armisén

la ins un mo mero Vaciao duran inmed a lo p senta cuyo guien

Lo mient Zar ciento

const

cient car fi dura inme a lo senta cuyo guiei el Bo

mier

Za

Hi insta un ri núm de la do tos lacid

zas se c este pro L mie

lo s

Zien H

me de dui inn a le

y s pla ta:

Habiendo solicitado D. Severino Fernández la instalación y funcionamiento de un taller y un motor eléctrico en la calle de Estébanes, número diez y seis, con destino a su industria de mero dios, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo setecientos sesenta y nuevo de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos veintisiete. El Alcalde, E. Armisen.

Habiendo solicitado D. Enrique Navascués la construcción y funcionamiento de un horno en el término de Ranillas (Arrabal), número trescientos trece, con destino a su industria de secar frutas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme alo preceptuado en el artículo setecientos sesenta y nueve de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos veintisiete. - El Alcalde, E. Armisén.

Habiendo solicitado a D. Felipe Serrano la instalación y funcionamiento de una farmacia y un motor eléctrico en la calle de las Mercedes, número siete, pral., con destino a su industria de laboratorio de farmacia, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instaación, conforme a lo preceptuado en el artículo setecientos sesenta y nueve de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial, de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos veintisiete - El Alcalde, E. Armisén.

Habiendo solicitado D. Aniceto Asensio Segarra la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Miguel Servet, número treinta y seis, con destino a su industria de laboratorio, se abre información de diez días; durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalacion, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez resiete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguien hal en que se publique este anuncio en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos veintisiete. - El Alcalde, E. Armisén.

Habiendo solicitado D. Alfredo López la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el paseo del Ebro, número sesenta y ocho, con destino a su industria de fábrica de papeles pintados, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plaze empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil nove-cientos veintisiete.—El Alcalde, E. Armisén.

## SECCION SEPTIMA

## Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.157.

## Zaragoza.-Pilar.

D. Augel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de una tal Margarita Cabrera, que so dedicaba en esta ciudad a la venta de hueves, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que falleció en esta capital el día ocho o nueve de febrero último; cuyos parientes deberán presentarse en este Juzgado del distrito del Pilar, secretaría del Sr. Calvo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletin OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a justificar en forma su derecho; todo lo cual tengo acordado en expediente de prevención de abintestato que se sigue por fallecimiento de dicha Margarita Cabrera y que el presente es tercer llamamiento y con la prevención que de no comparecer se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza, a dos de septiembre de mil novecientos veintisiete.—Angel Villar y Madrueño.—El Secretario P. S., José de Luis.

Núm 5.172.

### Zaragoza.-Pilar.

#### Cédula de requerimiento.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente pa-

Boir

1 Con

isén. a Alb

y trein inst.

rse da 1 COM

nil no nisén. i la ins eléctr

chent ación es los

nunies desde runcios el color

mil nor nisén e las (B) funcion

passo 6 con de re inti es 583 gar de io en

as On rá a co se pub Ldees

n conce

nisén

ra exacción de multa impuesta por la Delegación local del Consejo de Trabajo a Mariano Pérez, se requiere a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días haga efectiva con las costas y reintegro correspondiente la multa de diez pesetas impuesta; apercibido que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio con el recargo del quince por ciento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1927. - El Se-

cretario, José de Luis.

Núm. 5.172.

## Zaragoza.-Pilar.

## Cédula de requerimiento.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente para exacción de multa impuesta por la Delega-ción local del Consejo de Trabajo a Pablo Jiménez, se requiere a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado con las costas la multa de diez pesetas impuesta; apercibido que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio con el recargo del quince

Zaragoza, 3 de septiembre de 1927. — El Se-

cretario, José de Luis.

Núm. 5.172.

## Zaragoza -Pilar.

#### Cédula de requerimiento.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente para exacción de multa impuesta por la Delegación local del Consejo de Trabajo de Zaragoza a Antonio Fortún, se requiere a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días haga efectiva con las costas la multa de diez pesetas que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio con el recargo del quince por ciento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1927. — El Se-

cretario, José de Luis.

Núm. 5.156.

#### Zaragoza.—San Pablo.

## Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 262 de 1927, sobre lesiones se cita por medio de la presente a Alberto Truksa Floraba, a fin de que dento del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Manuel Palomares, al objeto de prestar declaración en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a dos de septiembre de mil novecientos veintisiete. - El Secretario P. H., Euge-

nio Isac.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.176.

### Fuentes de Ebro.

D. Alejandro Viamonte Cortés, Juez munic de la villa de Fuentes de Ebro;

Hago saber: Que para pago de principal costas de juicio ejecutivo seguido en este Jun do a instancia de D. Eusebio Romeo, contra dro Fraile Urizar, en reclamación de pesets se tiene acordado la segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio

tasación.

Que las condiciones de la subasta de las f cas embargadas son las mismas que para primera, anunciada en el Boletín Oficial la provincia, correspondiente al día trece agosto próximo pasado, número ciento nove y uno, página trescientas sesenta y cuatro.

La subasta se celebrará el día veintisiete actual, a las diez horas, en la Sala-audiencia este Juzgado municipal (Casa Consistorial). Dado en Fuentes de Ebro, a dos de septim

bre de mil novecientos veintisiete. - A. Viano te.-El Secretario, Rómulo Benavente.

## PARTE NO OFICIAL

Nùm. 5.186.

## Comunidad de Regantes de Calatorao.

### Sindicato del Rey.

Para tratar de los asuntos enumerados en artículo cincuenta y dos de las Ordenanzas Riego de esta Comunidad y elección de Von les que integren el Jurado de Riegos, se ou voca a Junta general ordinaria, a todos los popietarios regantes o usuarios de dichas agui para el día veinte del actual, a las diez del mañana, la cual tendrá lugar en la Sala Cons torial del Ayuntamiento, y si no tuviera electrical por falta de asistencia, se celebrará en segundo covocatoria el treinta de dicho mes y año, all misma hora y sitio, con los que concurran.

## Sindicato de Michén.

Con el fin de tratar de los asuntos a que s refiere el artículo cincuenta y dos de las Orde nanzas de Riego de esta Comunidad y para elección de Vocales que integren el Jurado Riegos, se convoca a Junta general ordinaria, todos los propietarios, regantes o usuarios dichas aguas, para el día veinte del actual, al once de la mañana, en las Casas Consistoriale y si en este día no tuviera efecto por falta asistencia, se celebrará en segunda convocale ria el día treinta de dicho mes y año, a la mism hora, con los que concurran.

Calatorao, uno de septiembre de mil note cientos veintisiete. — El Vicepresidente de

Comunidad, Luis Martínez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO